



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1102/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcelo Dante RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a las condiciones de admisión.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1102/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1102/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y autorizar la inscripción a la carrera Licenciatura en**



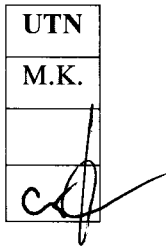
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

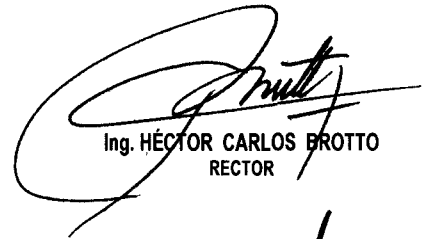


Gestión de Empresas Turísticas, sin dar cumplimiento a las condiciones de admisión establecidas, al alumno Marcelo Dante RODRIGUEZ, Legajo N° 32278.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2066/2011




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior